

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., asume responsablemente y con el interés de proteger integralmente y mejorar la calidad de vida de los servidores públicos, contratistas y visitantes involucrados dentro de su objeto misional, generando acciones de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, cumpliendo con la normatividad legal vigente, la declaración del compromiso para la participación y consulta de los trabajadores y sus representantes, contribuyendo a una cultura de prevención a través del autocuidado, ambientes seguros de trabajo y eliminación de los peligros identificados.

Para la realización de la planeación, organización, desarrollo y control del SG-SST, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., se basa en los resultados arrojados por el autodiagnóstico integral de las condiciones de salud y trabajo, controlando los factores y agentes de riesgos presentes en la gerencia de proyectos en el sector de agua potable y saneamiento básico, previniendo los daños a la salud, al medio ambiente y a la propiedad para lo cual dispone de los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para su cumplimiento.

La responsabilidad para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo está en cabeza del Gerente General, la Dirección de Gestión Humana y Administrativa y del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo quien a su vez cumple con los requisitos técnicos y legales del perfil.

El SG-SST es de estricto cumplimiento por todos y cada uno de los servidores públicos y contratistas, bajo los siguientes principios:

- Proteger la seguridad y salud de todos los servidores públicos y contratistas, mediante la mejora continua del SG-SST en la empresa.
- Facilitar los recursos necesarios para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar mediciones permanentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y mantener el mejoramiento continuo.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable al SG-SST.

- Establecer las competencias del capital humano, a través de procesos de capacitación, entrenamiento, participación y consulta para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Dinamizar del desarrollo integral del SG SST teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de los resultados de la consulta de los colaboradores, y cuando existan, con los representantes de los trabajadores.

Todos los servidores públicos y contratistas de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., serán responsables del cumplimiento de los requisitos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, respondiendo por el cuidado de su salud, la seguridad en la ejecución de sus labores y deberán participar en las actividades de promoción y prevención de la seguridad y salud en el trabajo.

- **Anexo** Verificación de la asignación de responsabilidades específicas al SG-SST a todos los niveles de la entidad.

Esta política de seguridad y salud en el trabajo debe ser socializada con todos los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas y deberá ser evaluada con la finalidad de valorar el impacto sobre su entendimiento y cumplimiento.

La presente rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y anteriores.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)



JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General

Revisó: Giomar Tatiana Forero Torres / directora de Gestión Humana y Administrativa
Aprobó: Ana Milena Potes / asesora de gerencia
Proyectó: Johanna Marcela Cabrera Feo / Responsable del SG-SST SST / Licencia SST N.º1523